

Nº 12695 / VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Que por Decreto Supremo N.º 81 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, publicado en el Diario Oficial el 27 de octubre de 2022, se dispone que el Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E. procederá a levantar en todo el país, un Censo Oficial, de Derecho, durante el año 2024, denominado “Censo de Población y Vivienda 2024” y que los organismos fiscales, semifiscales, las empresas del Estado, las Municipalidades, y las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad estarán obligados a facilitar al I.N.E. toda la colaboración y ayuda que la Ley y sus respectivos reglamentos establezcan, tanto para los hitos de preparación del censo como para el levantamiento censal propiamente tal;
- b) Que por Decreto Supremo N.º 86 el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, publicado en el Diario Oficial el 21 de enero de 2023, se creó la Comisión Nacional del Censo, encargada de servir de instancia de coordinación de la participación de los organismos públicos y privados, cuya intervención se requiere para el levantamiento del censo señalado;
- c) Que por Decreto Supremo N.º 87 el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, publicado en el Diario Oficial el 5 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento del Censo de Población y Vivienda 2024;
- d) Las facultades que otorga la Ley N.º 17.374, que fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N.º 313 de 1960, que aprobó la Ley Orgánica de la Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas;
- e) Las facultades que otorga la Ley N.º 18.883, que contiene el “Estatuto administrativo para funcionarios municipales”;
- f) Las facultades que confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en los Artículos 56 y 63 y sus respectivas modificaciones posteriores;
- g) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de 29 de junio de 2021, mediante la que, se proclama como Alcaldesa electa de la comuna de Viña del Mar a la señora Macarena Ripamonti Serrano, y lo ordenado por Decreto Alcaldicio N.º 4370 de fecha 30 de junio de 2021;
- h) Que por Oficio Circ. Ext. N.º OCIREX/D/008/2023 el Director Regional de Valparaíso del I.N.E. informa respecto a la constitución de la Comisión Censal Provincial de Valparaíso el 5 de julio de 2023 y comunica en relación a la Comisión Censal Comunal, su acta de Constitución y Decreto de nombramiento de Enlace Municipal;
- i) Que por Decreto Alcaldicio N.º 9963 de 3 de agosto de 2023 se realizó el nombramiento del Administrador Municipal como Enlace Municipal Comunal y la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación como Enlace Municipal Comunal Subrogante, de esta Municipalidad;
- j) El Ingreso Secretaría Abogado N.º 1339/2023, según correo electrónico de fecha 3 de octubre de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

En especial atención, lo señalado en el Decreto Supremo N.º 87/2022, en los artículos N.ºs 3, 5 y 6. Asimismo, Título VII; de las Comisiones Comunales; Artículos N.ºs 27, 28, 29 y 30 del Decreto Supremo N.º 87/2022;

D E C R E T O:

1.- Apruébase, la conformación de la **Comisión Comunal Censo de Población y Vivienda 2024**, presidida por la Alcaldesa de la comuna de Viña del Mar, quien deberá promover el normal y oportuno desarrollo de los trabajadores que demanda el proceso censal en su territorio jurisdiccional.

2.- Designase, Enlace Municipal y Subcomisiones de trabajo Censo de Población y Vivienda 2024, considerando en especial atención el Artículo N° 6 del Decreto Supremo N° 87/2022, que aprueba el Reglamento del Censo Población y Vivienda 2024, según lo indicado en vistos y se dispone a continuación:

- ❖ Presidenta Comisión Comunal: Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa.
- ❖ Enlace Municipal Comunal: Erick Layana Venenciano.
- ❖ Enlace Municipal Comunal (S): María Fernanda Olivares Castillo.
- ❖ Encargado Subcomisión Seguridad: Alejandro Urbina Rives.
- ❖ Encargado Subcomisión Transporte: Ricardo Muñoz Castro.
- ❖ Encargado Subcomisión Difusión y Comunicaciones: Wladimir Espinoza Burgos.
- ❖ Encargado Subcomisión Levantamiento: Camila Estay Peña.
- ❖ Encargado Subcomisión Reclutamiento y Capacitación: Claudia Abarca Bustamante.

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, a los funcionarios y funcionaria que se designan en esta Resolución.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

JCV/nasp

SEC.MUN./CONTROL/A. JURIDICA/
ADM. MUNICIPAL/CONCEJO/DIDECO/ADM. Y FZAS.
SECPLA/INTERESADO/OF. PARTES

1 - 2 0



1355

M...../